

INFORME JUSTIFICATIVO PUNTUACIÓN TÉCNICA

En base a la documentación presentada por los licitadores conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de condiciones reguladoras de la concesión, así como los criterios de adjudicación de la cláusula 12ª, la valoración técnica de las propuestas técnicas presentadas a la licitación de “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN URZAINQUI” es la siguiente:

a.1. Adecuación de la propuesta a la realidad de la obra (hasta 20 puntos).

a.1.1. Electricidad Kesma S.L.

La empresa Electricidad Kesma S.L. demuestra en su planteamiento un conocimiento bajo de la instalación actual, con referencias a luminarias y cuadro, pero sin gran concreción.

Realiza un análisis básico del planteamiento de la obra y su desarrollo, que posteriormente se desarrolla de forma muy pormenorizada en un plan de obra concreto expuesto en fases.

Sí realiza un muy buen análisis de las comprobaciones para asegurar la calidad eléctrica y en particular de la seguridad eléctrica de la instalación.

En cuanto a la eficiencia energética, es la misma que la contemplada en proyecto al proponer las mismas luminarias.

La integración estética se considera buena para ambas luminarias, aunque no existe justificación en el documento.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.1.2. Electricidad Navesa S.A.

La empresa Electricidad Navesa S.A. aporta documentación técnica de las luminarias propuestas, modelos Villa y Cíes de la empresa Televés.

Se aportan certificados de ensayos, fichas técnicas de las luminarias y cálculos lumínicos en formato pdf. No se aportan en formato editable tipo Dialux o similar para su verificación.

No presenta documento que permita evaluar su conocimiento de la instalación.

No presenta documento que permita evaluar la propuesta en lo que se refiere a la seguridad eléctrica.

No presenta documento que permita evaluar la propuesta en lo que se refiere a la integración estética.

La eficiencia de las luminarias propuestas son, según fabricante, mayores de 128 lum/W para el modelo Villa y mayores de 145 lum/W para el modelo Cíes, pero no se aporta comparativa global

respecto a la propuesta de proyecto donde se analice la eficiencia concreta en función de las potencias y ópticas necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 2 puntos.

a.1.3. Leycolan S.A.L.

La empresa Leycolan S.A.L. presenta una memoria explicativa de las actuaciones donde indica que posee un gran conocimiento de las instalaciones ya que va a subcontratar para la instalación al mantenedor de la misma. No existe constancia de documentos que avalen dicha subcontratación ni se demuestra más conocimiento.

Se indica que la eficiencia energética es superior a la conseguida en proyecto con los datos aportados.

Los cálculos lumínicos presentados difieren de los de proyecto, dado que se han realizado con una inclinación de la luminaria negativa, es decir, la luminaria está girada hacia abajo. Esto en sí mismo no supone una mala instalación, pero no se puede comparar con los resultados de proyecto en igualdad de condiciones. Si se rehacen los cálculos con las luminarias de proyecto se obtienen unos resultados iguales a los presentados por el licitador, mientras que si las ofertadas se colocan horizontales los cálculos son sustancialmente peores.

Además, dado que otras características de las luminarias como el flujo hemisférico superior vienen dadas por la posición horizontal de la luminaria, no puede evaluarse.

Por último, en los cálculos presentados se supera en las secciones con luminarias villa el 20% máximo permitido por normativa de la iluminancia media, con más de 14 lux cuando el máximo es 10 lux (12 lux con el incremento indicado del 20%).

En cuanto a la seguridad eléctrica, se dan indicaciones de que se cumple normativa sin desarrollo.

La integración estética se considera muy buena para el caso de las luminarias tipo villa, y moderada para la luminaria Milan.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 4 puntos.

a.1.4. Montajes Eléctricos Pamplona S.A.

La empresa Montajes Eléctricos Pamplona S.A. demuestra en su memoria un conocimiento adecuado de la instalación, con indicaciones sobre estado actual, ubicaciones de elementos de la instalación y análisis de luminarias.

Presenta como oferta las mismas luminarias indicadas en proyecto, por lo que no existe mejora de la eficiencia energética respecto del mismo.

Se realiza un análisis completo de la seguridad eléctrica tanto del cuadro como de las líneas y luminarias, adecuado a la normativa y al proyecto desarrollado.

También se realiza un análisis somero de la integración estética de las nuevas luminarias respecto de las existentes. Se considera buena en ambas.

Por último, se realiza un análisis de afecciones de la obra al tráfico y al normal uso de la instalación, y se aporta un manual de buenas prácticas ambientales para garantizar el mínimo impacto sobre el medio.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 15 puntos.

a.1.5. Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento S.L.

La empresa Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento S.L. demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, haciendo un repaso de centro de mando, luminarias actuales y disposición y elementos auxiliares.

En cuanto a la eficiencia energética, es similar a la de proyecto.

Los cálculos presentados son parecidos a los conseguidos con el material de proyecto.

No se realiza análisis de seguridad eléctrica.

La integración estética se considera muy buena para el caso de las luminarias tipo villa, y moderada para la luminaria Cíes.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 8 puntos.

Como resumen de lo anterior, la puntuación total otorgada es la siguiente:

Electricidad Kesma S.L.: 10 puntos

Electricidad Navesa S.A.: 2 puntos

Leycolan S.A.L.: 4 puntos

Montajes Eléctricos Pamplona S.A.: 15 puntos

Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento S.L.: 8 puntos

Pamplona, a noviembre de 2023

El Ingeniero Industrial

Colegiado 555

Fdo.: David Gordejuela Gutiérrez